MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 46

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
28 OCT 1976
Exp. Nº 8172-
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 46

San Miguel de Tucumán, 28 DE OCTUBRE DE 1976

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Sub-Director de Rentas Municipales mediante Expediente nº64.220/76; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error en la Ordenanza Fiscal del año en curso, al omitirse en el capítulo de Propaganda la publicidad realizada mediante afiches, volantes, vehículos, como asimismo el derecho de exhibir bandera de remate que deben abonar los martilleros;

Que es necesario fijar las tarifas correspondientes a esta publicidad, atendiendo especialmente a su frecuencia;

Por lo tanto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley nº4487 de fecha 16 de junio de 1976,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, ad-referendum del Superior Gobierno de la Provincia, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Agréguese al Capítulo IV de la Ordenanza Nº30/76, (incápites VIII y IX de Propaganda Fija y III de Propaganda Transitoria) las tarifas que a continuación se detallan:

VIII - Propaganda en vehículos

Tracción mecánica.....	$ 500.oo	anuales por c/uno
Bicicletas y triciclos.....	$ 200.oo	" " " "
Omnibus y colectivos.....	$ 700.oo	" " " "

IX - Bandera de remate

Derecho de exhibir bandera de remate...$ 1.000.oo anuales

III - Afiches

Por la fijación de afiches en pantallas, carteleras y otros sitios habilitados, se pagará:

////-/////

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///- Afiches (simples, dobles).....$ 50.oo por c/un
y por semana.
Afiches (sextuples, posters).....$ 100.oo por c/un
y por semana.

IV - Volantes

Por la distribución de volantes (más de 1.000) se pag
rá $ 400.oo.-

Artículo 2º.- Solicítese del Superior Gobierno de la Pro
cia, la ratificación de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Muni
pal y archívese.-

LORENZO ANADON
SECRETARIO de ECONOMIA y HACIENDA
Municipalidad de S. M. de Tucumán

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

SERGIO RICARDO LOPEZ CAMPO
CORONEL
INTENDENTE MUNICIPAL

ADRIAN PATRICIO NIRICHI
CAPITAN
SECRETARIO DE GOBIERNO

Ing. PEDRO CAPARROS GOMEZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Doctor Roberto E.Manso
Cnel. Medico (R.E.)
Secretario Salud Pública